



OFICIALIA MAYOR



**H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA
OFICIALIA MAYOR**

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OM-001/2022

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tecoman, Colima, por conducto de la Oficialía Mayor, convoca a todas las personas físicas y morales mexicanas que dispongan de capacidad técnica, económica y administrativa necesaria, y no se encuentren impedidos legalmente a ejercer plenamente sus derechos y dar cumplimiento a las obligaciones que contraigan, para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional que tiene por objeto:

**CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA Y VEHICULOS PARA
EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN**

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1	A	SEGURO DE VIDA PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVO Y JUBILADOS.	442	POLIZA	-MUERTE NATURAL (\$120,000.-)
	B	SEGURO DE VIDA PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL.	309		-MUERTE ACCIDENTAL (\$200,000.-) -MUERTE COLECTIVA (\$295,000.-)



OFICIALIA MAYOR



PARTIDA		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
2	A	SEGURO PARA VEHICULOS DE BAJO RIESGO.	36	POLIZA	-Responsabilidad civil daños a bienes y terceros (\$1, 500,00.-) -Gastos médicos (\$250,000.-) -Muerte accidental (\$150,000.-). -Perdidas orgánicas (\$150,000.-). -Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento (\$2, 000,000.-) -Asesoría y defensa jurídica (AMPARADA) -Asistencia en viaje (AMPARADA) -Responsabilidad civil daños a bienes y personas (\$1, 500,000.-)
	B	SEGURO PARA VEHICULOS BALIZADOS COMO PATRULLA Y/O ALTO RIESGO.	47 PARTULLAS 7 MOTOS 2 CUATRIMOTOS		-Daños materiales (valor comercial 5%) -Robo total (Valor comercial 10%) -Adaptaciones daños materiales (Valor comercial 5%) -Adaptaciones robo total (valor comercial 10%) -Responsabilidad civil daños a bienes y personas (\$1, 500,000.-) -Gastos médicos (\$250,000.-). -Muerte accidental (\$150,000.-). -Perdidas orgánicas (\$150,000.-). -Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento (\$2, 000,000.-). -Asesoría y defensa jurídica (AMPARADA). -Asistencia en viaje (AMPARADA).



OFICIALIA MAYOR



PUBLICACIÓN CONVOCATORIA PERIODICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN, APERTURA y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS	FALLO DE LA LICITACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
22 DE ENERO DEL 2022	GRATUITAS	28 DE ENERO DE 2022 A LAS 11:00 HRS.	31 DE ENERO DE 2022 A LAS 11:00 HRS.	08 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 10:00 HRS.	09 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 13:00 HRS.	10 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 13:00 HRS.

- I. Para obtener las bases de la licitación estarán disponibles en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales, en la planta alta de la Presidencia Municipal, ubicado en la calle Medellín #280, Col. Centro, Municipio de Tecomán, Colima.
- II. Los actos de la Licitación (Junta de Aclaraciones, Apertura Técnica, Económicas y Fallo) se efectuarán en su totalidad en la Tele-aula de la Presidencia Municipal, ubicada en calle Medellín #280, Col. Centro, Municipio de Tecomán, Colima, segunda planta en las fechas y horas consignadas en esta convocatoria. La firma del contrato será en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio segunda planta.
- III. La presente Licitación tiene el carácter presencial. Y los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública.
- IV. El idioma en que deberán presentarse las propuestas, será en español.
- V. Los requisitos que deberán de cumplir los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, la forma en que deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para la suscripción de propuestas y firma del contrato, así como el criterio que se utilizará para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato, se encuentran establecidos y detallados en las bases de la licitación.
- VI. No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, debiendo presentar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que manifieste no encontrarse en dichos supuestos.
- VII. Los licitantes deben presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan



OFICIALIA MAYOR



o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- VIII.** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.
- IX.** El método de evaluación de las propuestas será binario.
- X.** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos de la presente convocatoria o de las bases de la licitación, o que alguno de los requisitos se encuentre incompleto, dará lugar a la descalificación de la propuesta, por otra parte se hará señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- XI.** El Modelo de contrato para esta licitación contendrá los requisitos a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- XII. Lugar y plazo de entrega:** El lugar donde se entregarán las pólizas adquiridas, será en el domicilio del área contratante Dirección de Recursos Humanos, ubicada en calle Medellín #280, segunda planta, Col. Centro, Municipio de Tecomán, Colima. El plazo de entrega será el día **11 de FEBRERO de 2022**, de acuerdo a las bases de esta Licitación.
- XIII.** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- XIV.** Esta licitación pública será cubierta con recursos propios para seguro de vida, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la partida con número **01-05-04-57 01-01-01** y los seguros de vehículos, con recurso proveniente de **FORTAMUN**, con partida presupuestaria con número **03-04-05-01 02-05-02**



OFICIALIA MAYOR



- XV.** La vigencia de las pólizas será a partir del día **11 de FEBRERO de 2022** al **11 de FEBRERO de 2023**, pudiendo ampliarse el periodo de contratación de acuerdo a la suficiencia presupuestaria y autorización de Cabildo.
- XVI.** La moneda en que deberán de cotizar las propuestas y efectuar el pago respectivo será en Moneda Nacional.
- XVII.** **Condiciones de Pago:** No se otorgará anticipo alguno. La Dirección General de Recursos Humanos y Control Patrimonial será quien tramitará, previa validación de la Dirección de Recursos Materiales, la factura correspondientes ante la Tesorería Municipal para que realice el pago correspondiente a las mismas, de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato y a la entrega de los bienes adquiridos; sin embargo, no podrá exceder de **cuarenta y cinco días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas, en los términos del contrato.
- XVIII.** Los licitantes adjudicados deberán garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la formalización del contrato y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.
- XIX.** El procedimiento de Licitación se realizará con estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas que se describen en las bases de la licitación, así como en lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- XX.** El domicilio donde se podrán presentar el recurso de inconformidad que señala el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, será la oficina de Oficialía Mayor, segunda planta en la calle Medellín número 280, Colonia Centro, Tecoman, Colima, o en su caso, en el correo electrónico de oficialiamayor@tecoman.gob.mx.



OFICIALIA MAYOR



- XXI.** Por disposiciones sanitarias y ante la pandemia COVID 19, el aforo de cada acto a desahogar de manera presencial será con las medidas preventivas señaladas por la Secretaría de Salud.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OM-001/2022

Con fundamento en el artículo 26, primer párrafo, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se convoca a una licitación pública nacional para la:

CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA Y VEHICULOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1	A	SEGURO DE VIDA PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVO Y JUBILADOS.	442	POLIZA	-MUERTE NATURAL (\$120,000.-)
	B	SEGURO DE VIDA PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL.	309		-MUERTE ACCIDENTAL (\$200,000.-) -MUERTE COLECTIVA (\$295,000.-)

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
2	A	SEGURO PARA VEHICULOS DE BAJO RIESGO.	36	POLIZA	-Responsabilidad civil daños a bienes y terceros (\$1, 500,00.-) -Gastos médicos (\$250,000.-) -Muerte accidental (\$150,000.-). -Perdidas orgánicas (\$150,000.-). -Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento (\$2, 000,000.-) -Asesoría y defensa jurídica (AMPARADA) -Asistencia en viaje (AMPARADA) -Responsabilidad civil daños a bienes y personas (\$1, 500,000.-)



OFICIALIA MAYOR



B	SEGURO PARA VEHICULOS BALIZADOS COMO PATRULLA Y/O ALTO RIESGO.	47 PARTULLAS 7 MOTOS 2 CUATRIMOTOS	<ul style="list-style-type: none"> -Daños materiales (valor comercial 5%) -Robo total (Valor comercial 10%) -Adaptaciones daños materiales (Valor comercial 5%) -Adaptaciones robo total (valor comercial 10%) -Responsabilidad civil daños a bienes y personas (\$1, 500,000.-) -Gastos médicos (\$250,000.-). -Muerte accidental (\$150,000.-). -Perdidas orgánicas (\$150,000.-). -Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento (\$2, 000,000.-). -Asesoría y defensa jurídica (AMPARADA). -Asistencia en viaje (AMPARADA).
----------	---	---	--

ANEXO 1. DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PARTIDA 1. PROPUESTAS PARA ASEGURAR AL PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVO Y JUBILADOS Y PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL.

SEGURO DE VIDA	COBERTURA
POR MUERTE NATURAL	\$120,000.-
POR MUERTE ACCIDENTAL	\$200,000.-
POR MUERTE COLECTIVA	\$295,000.-

PARTIDA 2. PROPUESTAS PARA ASEGURAR A LOS VEHICULOS DE BAJO RIESGO YVEHICULOS BALIZADOS COMO PATRULLAS Y/O ALTO RIESGO.

SEGURO DE VEHICULOS	COBERTURA
SEGURO PARA VEHICULOS DE BAJO RIESGO.	<ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad civil daños a bienes y terceros (\$1,500,00.-) Gastos médicos (\$250,000.-) Muerte accidental (\$150,000.-). Perdidas orgánicas (\$150,000.-). Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento



OFICIALIA MAYOR



	(\$2, 000,000.-) Asesoría y defensa jurídica (AMPARADA) Asistencia en viaje (AMPARADA) Responsabilidad civil daños a bienes y personas (\$1, 500,000.-)
SEGURO PARA VEHICULOS BALIZADOS COMO PATRULLA Y/O ALTO RIESGO.	Daños materiales (valor comercial 5%) Robo total (Valor comercial 10%) Adaptaciones daños materiales (Valor comercial 5%) Adaptaciones robo total (valor comercial 10%) Responsabilidad civil daños a bienes y personas (\$1, 500,000.-) Gastos médicos (\$250,000.-). Muerte accidental (\$150,000.-). Perdidas orgánicas (\$150,000.-). Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento (\$2,000,000.-). Asesoría y defensa jurídica (AMPARADA). Asistencia en viaje (AMPARADA).

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26, 30, 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; convoca a todas las personas físicas y morales que dispongan de capacidad técnica, económica y administrativa necesaria y que deseen participar en la licitación pública nacional para la adquisición de contratación de pólizas de seguro de vida y vehículos para el H. Ayuntamiento de Tecomán.

La presente Licitación tiene el carácter presencial.

2.- JUNTA DE ACLARACIONES:

Se llevará a cabo el día **31 de Enero del 2022 a las 11:00 a.m.** en la Tele Aula ubicada en planta alta del H. Ayuntamiento de Tecomán ubicado en calle Medellín #280, Col. Centro, Municipio Tecomán, Colima.

Las solicitudes de aclaración deberán **presentarse a más tardar con 24 horas hábiles de anticipación a la celebración del acto de Junta de Aclaraciones en la recepción de la Dirección de Recursos Materiales, en formato Word sin utilizar imágenes, ni establecer contraseñas de formato, en CD, USB o correo electrónico y además en original por escrito y firmadas por el representante legal, deberán de plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.**



OFICIALIA MAYOR



3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las propuestas, se presentarán en sobres debidamente identificados y cerrados en forma inviolable. La documentación distinta, la propuesta técnica, y la propuesta económica, deberán estar en sobres separados cerrados y sellados inviolablemente y se entregarán en un sobre único cerrado el día **MARTES 08 de FEBRERO a las 10:00 a.m.** otorgando 15 minutos de tolerancia, una vez concluido el período para la recepción, no se recibirá propuesta alguna.

La apertura de la propuesta técnica, se llevará a cabo a las **10:15 horas** y se descalificarán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases. Se estarán registrando a los participantes y revisando preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas 20 minutos antes de la hora señalada para la presentación y apertura de propuestas.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y de manera individual la propuesta económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

4.- FALLO DE LA LICITACIÓN:

Se dará a conocer el fallo de la licitación correspondiente asentándose las razones para esa determinación, con la presencia de los participantes, y se levantará un acta correspondiente, el día **MIÉRCOLES 09 de FEBRERO a las 13:00 hrs.** en la Tele Aula ubicada en planta alta del H. Ayuntamiento de Tecomán ubicado en calle Medellín #280, Col. Centro, Municipio Tecomán, Colima.

5.- DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACION DE LOS SEGUROS:

Estas condiciones deben ser consideradas por los participantes para elaborar y presentar sus propuestas, y deberán incluir en ellas la documentación e información y las características que las acrediten:

- **Condición General del Otorgamiento del servicio:**

Para el entrega de las pólizas, objeto de este procedimiento, se requiere de la participación de proveedores del mercado nacional, los cuales se entregarán MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que son empresas solventes, con capacidad técnica, infraestructura, instalaciones y equipo adecuado para proporcionar el servicio en condiciones de calidad y oportunidad, y se encuentren en la rama de actividad idónea para el suministro de los servicios que se solicitan en estas bases.

- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser



OFICIALIA MAYOR



firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

- No habrá ofertas subsecuentes ni subastas.
- Especificaciones de los bienes: En el **ANEXO 1**

6.- REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas que se presenten, serán en idioma español y deben contener debidamente firmados, autógrafamente por el licitante o su representante legal los siguientes documentos:

Los anexos deben presentarse en hojas membretadas del licitante.

Documentación previa que deberá presentar el licitante para poder recibir su propuesta técnica o económica:

D1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para firmar la licitación a nombre de su representada: **ANEXO 2**

ANEXAR:

- 1.- Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva para persona moral o acta de nacimiento para persona física.
- 2.- Original o copia certificada para cotejo y copia simple del instrumento en el que se acredite la personalidad del representante legal, si es persona física y es la misma persona que firma la propuesta no aplica este punto.
- 3.- Original o copia certificada para cotejo y copia simple de INE o IFE vigente de la persona que firma la propuesta.
- 4.- Dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.

D2 Documentación que compruebe que la empresa cuenta con un capital contable, deberá acreditarse con los estados financieros del último período fiscal general aplicable firmados en original por el contador anexando cedula profesional del contador que los firma.

D3 Deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, del cumplimiento con sus obligaciones fiscales a su cargo, previstas en el código fiscal de la federación vigente; anexar para acreditar el cumplimiento: **ANEXO 3**

- 1.- Copia simple de la solicitud de opinión emitida por el SAT o en su caso la Opinión.

D4 Currículum que muestre historial y capacidad técnica de la empresa licitante.

- 1.- Ser una empresa constituida de 3 años y experiencia comprobable en el ramo.



OFICIALIA MAYOR



El Curriculum empresarial del Licitante, que contenga mínimamente:

- Organigrama.
- Capacidad instalada de recursos humanos, recursos materiales y del establecimiento comercial (anexar en copias: fotografías del establecimiento, croquis de referencia y alta del establecimiento ante SHCP).
- Capacidad en materia de transporte (anexar copia simple de facturas o carta de arrendamiento del mismo, así como presentar los originales para cotejo).
- Relación vigente de clientes, señalando sus nombres y teléfonos.
- Relación de sus principales contratos en los últimos 12 meses, relacionados con el objeto de la presente licitación, la cual deberá de incluir como mínimo:
 - a) No. de contrato
 - b) Fecha del contrato
 - c) Concepto del contrato
 - d) Monto contratado
 - e) Contratante
 - f) No. Telefónico del contratante.

D5 Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no tiene relación familiar con los funcionarios que deciden la licitación, no estar en situación de mora, y no tener impedimento legal para contratar en los términos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. **ANEXO 5**

D6 Una carta bajo protesta de decir verdad de que el licitante no se encuentra en algún litigio o siendo sujeto de investigación en algún proceso con ningún gobierno, en caso contrario será motivo de descalificación. **ANEXO 6**

D7 Manifestación escrita en la cual deberá señalar domicilio para escuchar y recibir notificaciones en el estado de Colima. **ANEXO 7**

D8 Carta compromiso de cumplimiento de entrega de los bienes objeto de la presente licitación. **ANEXO 8**

D9 Los licitantes deberán presentar una declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de Nacionalidad Mexicana.

7.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La forma de presentación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.



OFICIALIA MAYOR



Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

En sobre cerrado en forma inviolable con número 1 **“PROPUESTA TÉCNICA”** debe contener los siguientes documentos:

AT1 Bases de la Licitación

AT2 Acreditamiento de la Personalidad del licitante o su apoderado mediante acta constitutiva, en su caso poder notarial o documentación legal que acredite al representante legal de la empresa, en el caso de personas morales y, acta de nacimiento en caso de personas físicas, así como copia de identificación oficial, **presentando originales y copia para su cotejo.**

AT3 Copia del alta ante la SHCP y documentación probatoria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, que será copia de la declaración del último período fiscal 2020 general aplicable.

AT4 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que en la que el licitante se compromete a que los bienes cumplen con las especificaciones establecidas en las presentes bases. **ANEXO 9**

AT5 Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante no ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. **ANEXO 10**

AT6 Carta compromiso que describa las especificaciones de las pólizas tal y como se describe en el **Anexo 1** de Especificaciones Técnicas del servicio a adquirir.

AT7 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que son empresas solventes, con capacidad técnica, infraestructura adecuada y la existencia necesaria de refacciones, instalación y equipo adecuado para proporcionar los bienes en condiciones de calidad y oportunidad, cuyas actividades se encuentran encuadradas en la rama de actividad idónea para el arrendamiento de los bienes objeto de la licitación.

AT8 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que asume la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de este procedimiento, se infrinjan marcas patentes o derechos de autor.

AT9 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que los bienes que ofertan son de origen nacional y cumplen cuando menos el 50% con insumos de integración nacional, así como contar con certificado ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad emitidos por un organismo acreditado (EMA).



OFICIALIA MAYOR



AT10 Manifestación escrita del proveedor, en caso de ser el licitante ganador, viajará por cuenta, cargo y riesgo, desde sus instalaciones hasta la ciudad de Tecomán, Colima, en el H. Ayuntamiento de Tecomán, ubicado en la calle Medellín # 280, Col. Centro, Municipio de Tecomán, Colima. **ANEXO 11**

AT11 Manifestación bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, garantizará todo defecto de fábrica y/o vicios ocultos que impidan su aprovechamiento. **ANEXO 12**

AT12 Acta de junta de aclaraciones.

AT13 Aclaraciones o modificaciones de las bases de licitación, en el supuesto de que se hubieren generado.

AT14 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que los precios que cotizan son fijos, unitarios, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de todas las condiciones pactadas en el contrato respectivo. **ANEXO 13**

AT15 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado con el contrato acepta las condiciones de pago establecidas por la convocante. **ANEXO 14**

PROPUESTA ECONOMICA

Dentro de un sobre debidamente cerrado, con número 2 PROPUESTA ECONÓMICA

AE1 Carta compromiso en la que se establezca la descripción y especificación de los bienes ofertados, costo total de su propuesta, plazo de entrega, manifestación de seriedad de su propuesta, el plazo de entrega no debe pasar del 11 de febrero de 2022, la presentación de la propuesta económica será de acuerdo al **ANEXO 15**.

Se deberá anexar la cédula resumen en papel membretado del licitante **ANEXO 16**.

AE2 En caso de que adquiera algunos de los bienes producto de esta licitación a través de un tercero, deberá anexar carta compromiso de conformidad del tercero, en donde manifieste su más amplio apoyo a su representada para cumplir con los compromisos en tiempo y forma en caso de ser adjudicado con el contrato.

8.- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DECLARACIONES DE CONCURSO DESIERTO



OFICIALIA MAYOR



El municipio para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo y dictamen correspondiente, considerará.

Para hacer la evaluación se utilizará el método binario, se opta por el criterio de evaluación binario, donde se evaluará considerando aquellos licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en la bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado y consistirá en lo siguiente:

1. Se adjudicará por partida, es decir la única partida se adjudicará al licitante cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando el cumplimiento de la condición legal, administrativa y técnica; misma que las proposiciones reúnan las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes Bases y en su caso las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.
2. Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y de manera individual la propuesta económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Acorde al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el comité determina que se rubriquen las propuestas técnicas y las propuestas económicas, que sean firmadas por un licitante designado entre los licitantes participantes y el servidor público designado por la dependencia, en este caso el representante del Órgano de Control Interno presente.

3. Evaluación de las propuestas técnicas.

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases.
 - b. Que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, así como con aquellas que resulten de los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.
 - c. El Área Técnica realizará la evaluación de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que emitiendo el dictamen correspondiente.
4. Evaluación de las propuestas económicas.
Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar el importe total del objeto de la licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.
Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio



OFICIALIA MAYOR



unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA). Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que aparece con letra, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

El Área Técnica será la encargada de evaluar las propuestas económicas de los licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente. Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, el Área Técnica emitirá y entregará a la Convocante el Dictamen Técnico-Económico.

5. Criterios de adjudicación del Contrato.

El Contrato será adjudicado por partida, es decir la única partida se asignará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes bases y presente la propuesta económica más baja; considerando el Dictamen Técnico y emisión del fallo por parte del servidor público designado por la convocante.

Si en esta Licitación se presentara un empate en igualdad de condiciones entre las propuestas de dos o más licitantes, la adjudicación se efectuará a favor del que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se desarrollará previo a la emisión del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

La Convocante no adjudicará el Contrato cuando el precio más bajo ofertado se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel que:

- a. Derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
- b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

Se desecharán las propuestas que incurran en una o las siguientes situaciones:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas.
2. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes solicitados en la presente convocatoria a la licitación.



OFICIALIA MAYOR



3. Cuando presenten propuesta económica en moneda extranjera.
4. Cuando presenten propuesta en idioma diferente al español.
5. Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
6. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en alguno de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
7. Cuando se solicite “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” y ésta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
8. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la ley, al reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
9. Cuando el volumen ofertado en la partida, sea menor al 100% de la demanda solicitada.
10. Cuando se presente más de una propuesta técnica y/o económica.
11. Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezcan de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de la licitación pública.
12. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos 60 días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes agotados dichos términos, la dependencia procederá a su devolución o destrucción.

- **Licitación desierta.**

Se declarará totalmente desierta si:

a) Ningún proveedor adquiere las bases de licitación

b) Ningún proveedor, que habiendo adquirido las bases presenta sus propuestas en la fecha establecida.

c) Al finalizar la documentación legal y propuestas técnica y económica, ninguno de los participantes cumple cuantitativamente, con cualquiera de los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

“2022, Año de La Esperanza”

Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.



OFICIALIA MAYOR



- **Suspensión o Cancelación.**

a) Cuando lo declare la convocante, con motivo de las atribuciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público le confiere para supervisar y verificar el cumplimiento de la misma.

b) La convocante podrá suspender el procedimiento de esta licitación, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general.

9.- INFORMACIÓN PARA EL LICITANTE QUE RESULTE SELECCIONADO.

1.- El municipio no otorgará anticipo alguno, realizará el pago a la entrega de los bienes.

2.- Que los precios corresponden exactamente al costo del bien adquirido.

3.- La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de **cuarenta y cinco días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.

10.- CONTRATACIÓN DEL BIEN.

El modelo de contrato se adecuará al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Colima.

1.- La adjudicación del contrato obligará a esta dependencia y al licitante en quien haya recaído la adjudicación a formalizar el documento relativo, por tanto se firmará el contrato el **11 de FEBRERO del 2022 a las 13:00 hrs.**

2.- Cuando el participante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato el día estipulado será sancionado por la Contraloría Municipal, de conformidad con los artículos 32 fracción XV y 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y a su vez inhabilitado temporalmente de acuerdo a las disposiciones de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3.- Para firmar el contrato, el representante legal presentarán copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo del poder notarial que indique que tiene facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal, oficial y vigente.

4.- Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse, cederse o transferirse, total ni parcialmente, a favor de terceros.

5.- Rescisión administrativa del contrato: Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato, la contratante iniciará el procedimiento de rescisión del contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquél en que se hubiera agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales. La rescisión será notificada en forma personal al proveedor.

"2022, Año de La Esperanza"

Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.



OFICIALIA MAYOR



6.- Terminación anticipada del contrato: La contratante podrá suspender temporal o definitivamente, o dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello existan razones de interés público general, por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificadas.

7.- Sanciones:

A) Pena Convencional: En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en las bases o en el contrato correspondiente, se aplicará al proveedor por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 1% sobre el importe total de los bienes no entregados en la fecha pactada, por cada día de retraso en la entrega de los mismos y por un máximo de 10 días naturales.

Transcurrido ese plazo, y de persistir el incumplimiento, la contratante levantará un acta en la que se hará constar el mismo, se hará efectiva la garantía correspondiente y procederá la rescisión del contrato, conforme a la normatividad y leyes vigentes en la materia.

B) Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato. Se hará efectiva si:

- I. El proveedor incumple cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato o las previstas en estas bases;
- II. El proveedor no proporciona los bienes objeto de esta licitación el día pactado;
- III. El proveedor no proporciona los bienes objeto de esta licitación en el plazo adicional, que a solicitud previa y formal se le conceda para corregir las omisiones, rechazos o causas del incumplimiento; y
- IV. De persistir el incumplimiento se harán efectivas la pena convencional y la garantía de cumplimiento del contrato, procediendo en su caso a la rescisión del mismo.

11.- CONTROVERSIAS.

Con base en los artículos 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, previo al inicio de un procedimiento jurisdiccional, se tendrán que agotar los mecanismo de solución de controversias, a los cuales se podrán recurrir incluso ya instalado un procedimiento jurídico.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación, de la Ley, estas bases y los contratos que se deriven de la presente licitación serán resueltas por los tribunales del



OFICIALIA MAYOR



Estado de Colima, por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente y/o futuro.

12.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTO Y VICIOS OCULTOS DE CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el proveedor deberá presentar fianza vigente en la moneda cotizada y a favor del municipio de Tecomán, Colima, por un importe equivalente al 10% del valor total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

La fianza será expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento al artículo 4° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Y deberá incluir las siguientes declaraciones:

I. Que se otorga a favor del Municipio de Tecomán, Colima.

II. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial OM-001/2022 relativa a la contratación de pólizas de Seguros de Vida y Vehículos para la Dirección de Recursos Humanos y de la Dirección de Control Patrimonial del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

III. Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato.

IV. Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad Licitación Pública Nacional Presencial OM-001/2022 relativa a la contratación de pólizas de Seguros de Vida y Vehículos para la Dirección de Recursos Humanos y de la Dirección de Control Patrimonial del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

V. Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Tecomán, Colima o de la Tesorería del Municipio de Tecomán, Colima.

VI. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de



OFICIALIA MAYOR



fianza requerida. A elección del municipio podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquier de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de los Servicios Financieros, asimismo, la Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

13.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

El municipio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

14.- GARANTÍA DEL BIEN.

Es importante precisar, que el licitante adjudicado responderá por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en los bienes, independientemente de cualquiera que sea su procedencia, en los términos establecidos en el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y demás disposiciones aplicables

ATENTAMENTE

**C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA
DEL COMITÉ MUNICIPAL DE COMPRAS**